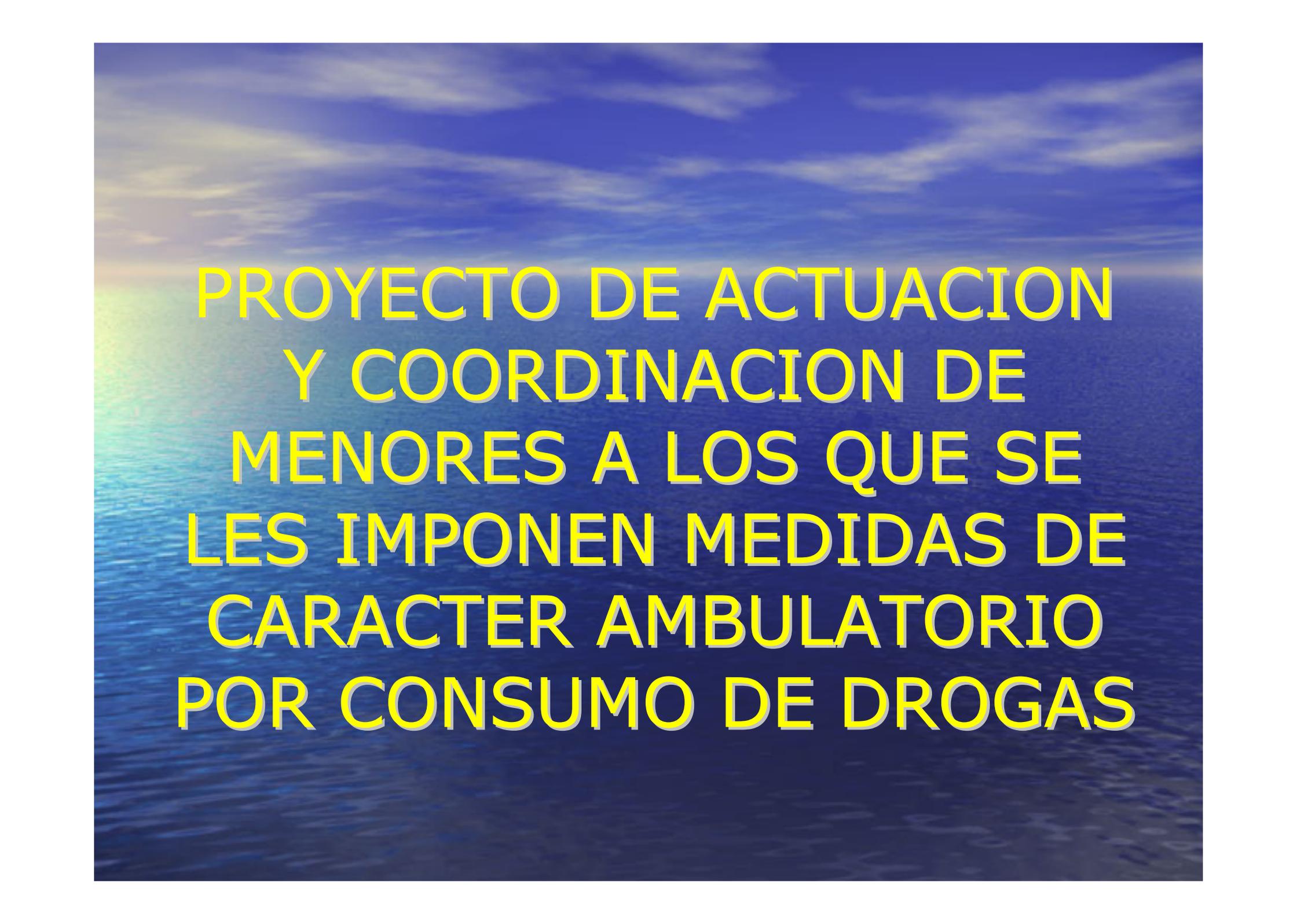




Diputación
de Cádiz

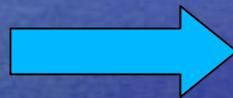
DESARROLLO
Y BIENESTAR SOCIAL



**PROYECTO DE ACTUACION
Y COORDINACION DE
MENORES A LOS QUE SE
LES IMPONEN MEDIDAS DE
CARACTER AMBULATORIO
POR CONSUMO DE DROGAS**

Medidas impuestas por el Órgano Judicial

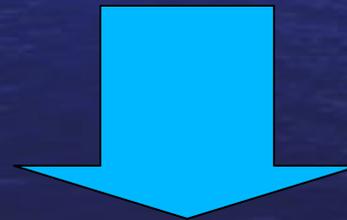
Delegación de Justicia



Internamiento con
tratamiento

Libertad vigilada con
tratamiento
ambulatorio en
Drogodependencias

Derivación
Coordinación
Seguimiento



Objetivo del proyecto.

Diseñar y llevar a cabo un protocolo consensuado de actuación en materia de menores de reforma que pudieran presentar problemas relacionados con el consumo de drogas.

Objetivos del Departamento de Justicia Juvenil

- Ejecutar las medidas judiciales de Tratamiento en drogodependencias dictadas por los Juzgados de Menores.
- Contribuir al aumento de la Coordinación entre los diversos intervinientes.
- Detección de necesidades de formación en materia de drogodependencias del personal adscrito a su servicio.
- Contribuir a la formación del personal técnico de drogodependencias en materia relacionada con menores

Objetivos del SPD

- Atender con la mayor inmediatez y con las máximas garantías posibles a los menores consumidores de drogas a los que se le impongan medidas de tratamiento y que pudiera presentar problemas con el consumo
- Contribuir a la formación de los educadores y otros profesionales en materia relacionada con las adicciones
- Contribuir al aumento de la coordinación entre los diversos intervinientes.

Principios del Protocolo de Actuación

- Emplear sistemas de coordinación entre las instituciones que permita el análisis y valoración de cada menor y la posterior derivación al equipo de tratamiento más oportuno.
- Potenciar los factores de protección y de reducción del riesgo del consumo.
- Estudio personalizado de cada menor para ajustar las intervenciones a las necesidades detectadas.
- Intervenciones protocolizadas, donde quede claro el proceso a seguir, los mecanismos de comunicación entre instituciones, la documentación a utilizar y los sistemas de evaluación que se estimen necesarios.

Principios del Protocolo de actuación

- Nombramiento de responsables de gestionar la intervención por cada uno de los centros de instituciones tanto a nivel operativo como a nivel de la gestión provincial.
- Desarrollo de intervenciones que permitan unos mínimos exigibles en cuanto a la calidad de la intervención, continuidad y adherencia
- Intervenciones multidisciplinarias donde se actúa en los ámbitos médico-biológico, psicológico y social.
- Cercanía del CTA donde se solicite la intervención respecto del medio ambiente normalizado del menor

Objetivos del Equipo de Medio Abierto

- Trabajar con los menores/jóvenes sometidos a la medida judicial la problemática relacionada con el consumo de sustancias tóxicas.
- Contribuir al aumento de la coordinación entre los diversos intervinientes.
- Participar en el diseño y desarrollo del Plan Terapéutico Individual.

Gestión del caso

- Recepción y estudio del caso responsable de Justicia Juvenil.
- Canalización hacia el recurso.
- Elaboración del protocolo conjunto de valoración-derivación
- Seguimiento programado de los protocolos derivados.

Responsables de menores en los CTA.

- Recepción del protocolo.
- Gestión de cita con los profesionales que han de intervenir en el caso según las necesidades detectadas.
- Ser referente de los casos de menores en cuanto a la información solicitada desde el ámbito provincial.

Proceso de Actuación

Conjunto de actividades secuenciadas destinadas a establecer un diagnóstico de trastorno por sustancias, valorando la necesidad de la intervención psicosocial y seleccionando la más adecuada, de aquellos menores a los que se les imponen medidas por órganos judiciales hasta su recuperación, informando de la evolución al organismo competente.

Fases de actuación en los C.T.A.

- Por la responsable provincial del SPD se realiza, si procede, el protocolo conjunto de valoración y derivación, entendiéndose que su perfil debe ajustarse:
 - Menores en riesgo que reúnan criterios diagnósticos de algún trastorno por abuso / dependencia y que acepten iniciar tratamiento tras haber sido derivados por los responsables a nivel provincial del Servicio de Justicia Juvenil y el SPD de Cádiz.
 - Menores que no cumpliendo criterios diagnósticos se encuentran en situación de alto riesgo.

- Programar la intervención diagnóstica por las distintas figuras profesionales del centro (bio-psico-social y, en especial, proceder a evaluar si existe uno o más trastornos por abuso o dependencia de sustancias y, en caso afirmativo, determinar su severidad según criterios formales (DSM-IV) e identificar las necesidades de tratamiento para dichos trastornos.
- Examinar en qué medida la familia del adolescente o menor puede ser implicada en los procesos de evaluación y tratamiento.
- Emitir informes de no inclusión en tratamiento y, en el caso del inicio del mismo, sobre la evolución y circunstancias del menor en los términos acordados y recogidos en el Plan Terapéutico.

Protocolos enviados

TOTAL 98

Jerez Sanlúcar

Sierra de Cádiz

Villamartín

Algodonales

Sanlúcar de Bda.

Arcos de la F.

TOTAL 31

Chipiona

Jerez de la F.

Ubrique

Rota

Bahía-La Janda

Campo de Gibraltar

TOTAL 199

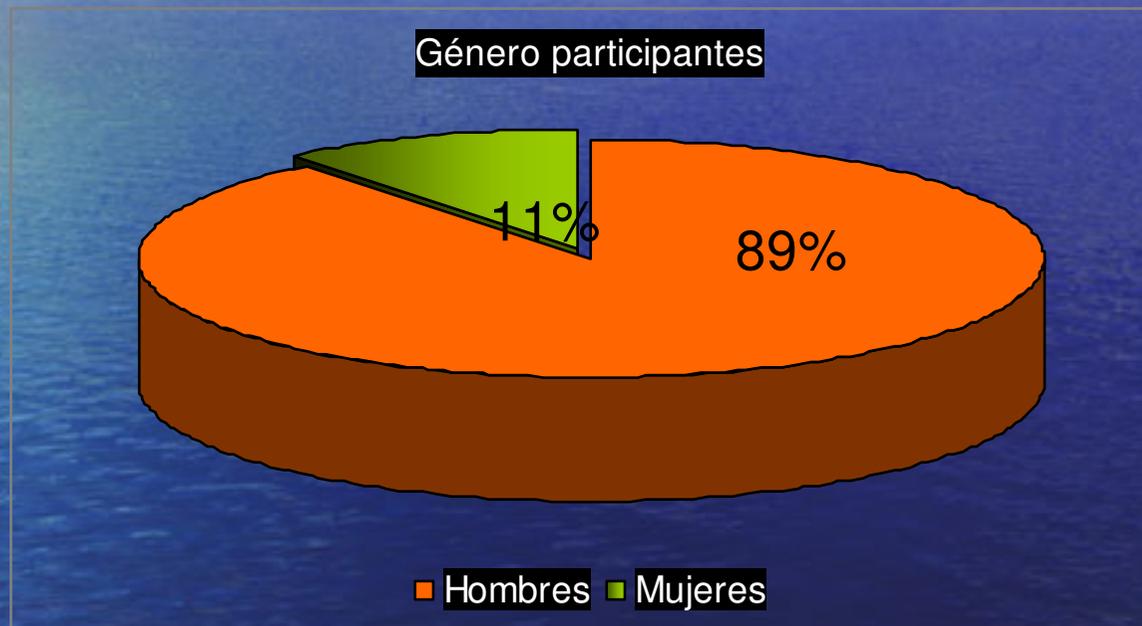
Total de protocolos 347

TOTAL 19

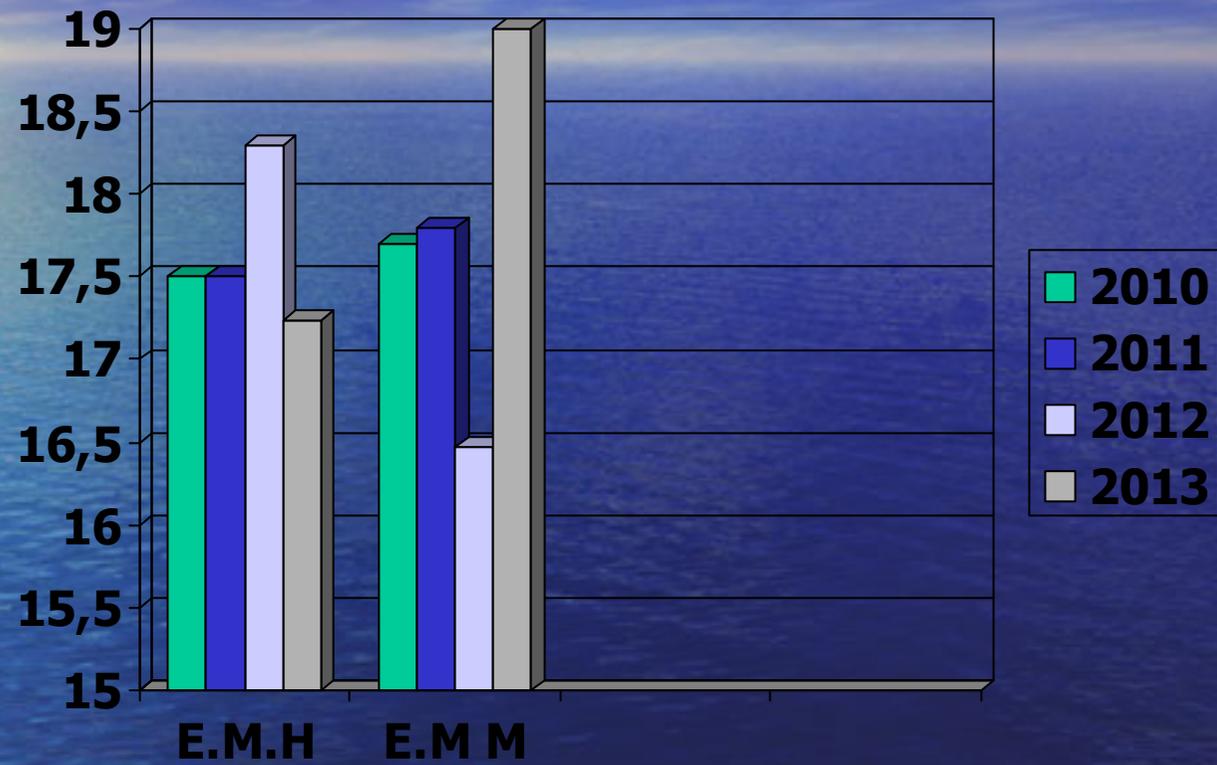
Distribución por años



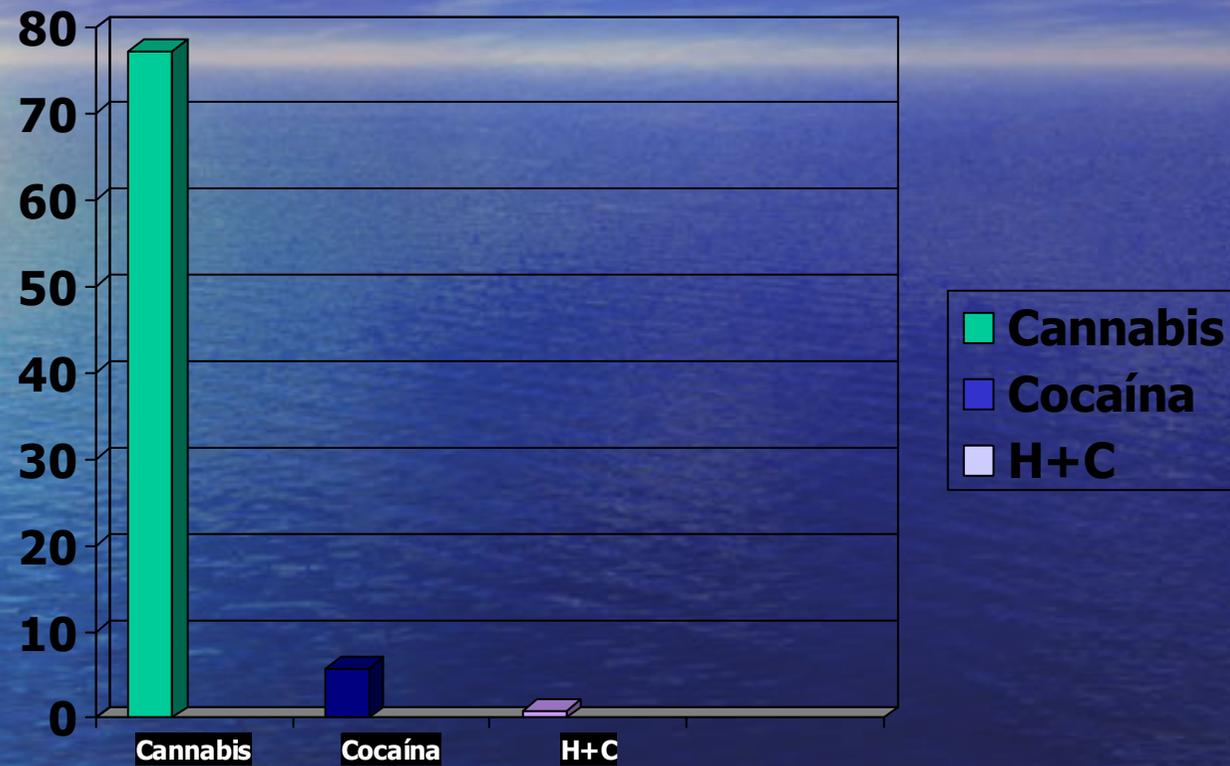
Distribución por sexo



Edad Media por año



Droga Problema





Diputación
de Cádiz

DESARROLLO
Y BIENESTAR SOCIAL